



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Proceso ejecutivo – auto corrección mandamiento de pago
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00268-00

En atención a lo solicitado por la parte ejecutante, se dispone dar aplicación al artículo 286 del Código General del Proceso, con el fin de corregir un error en que se incurrió en el mandamiento de pago de 14 de abril de 2021, cuando se indicó que el demandado es Miguel Ángel Maldonado Mesa, cuando lo apropiado es **Miguel Ángel Maldonado Meza**.

Notifíquese,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez

CRAB

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **69** fijado hoy **18 de mayo de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO